



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente N.º: 4368/2025

Procedimiento: Servicios Públicos

Asunto: Modificación Ordenanza Reguladora del Servicio de Saneamiento de Aguas (vertido y depuración)

ANUNCIO

DON ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO (SEVILLA).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2025 acordó la aprobación inicial de la modificación de los artículos 4 y 5 de la Ordenanza Municipal Reguladora del servicio de Saneamiento de Aguas (vertido y depuración) del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río, de tal forma que queden redactados de la siguiente manera;

“ARTÍCULO 4.- DEFINICIÓN DE ACOMETIDA

Se denominará acometida o acometida de saneamiento a aquella instalación que consta en general, de arqueta de arranque, conducto y entronque a la Red de Saneamiento.

Sus condiciones se fijarán en función del tipo de propiedad servida, de las características del agua residual a evacuar, de los caudales, y del punto de entronque a la Red de Saneamiento.

Como norma general cada edificio, finca o industria tendrá su acometida independiente. Esta prescripción es de obligado cumplimiento para Acometidas que puedan transportar en algún momento aguas residuales de origen no doméstico.

Se establecen dos tipos de acometidas diferentes, en función de su uso, domésticas y no domésticas; las no domésticas según define el artículo 50 del Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua, Decreto 120/1991, de 11 de junio. No se admitirán vertidos a cielo abierto ni eliminación de los mismos por infiltraciones.

ARTÍCULO 5. ELEMENTOS DE UNA ACOMETIDA

ANTONIO MIGUEL ENAMORADO AGUILAR (1 de 1)
Acompañado de:
Fecha Firma: 01/07/2025
HASH: b3d8b637a9697a43bc5d58aefc9b



Cód. Verificación: 6XWQGHU6MPCWCT7M4H77RH9
Verificación: <https://lora-del-rio.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5



Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378



Ayuntamiento de Lora del Río

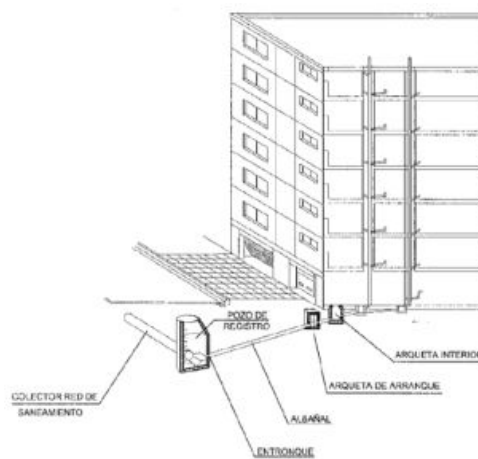


Figura 1. Componentes de una acometida

Los elementos de una acometida de saneamiento deberán ser:

- Registro de arranque: Las funciones básicas del registro de arranque serán las siguientes:
 - Facilitar las labores de limpieza
 - Localización del arranque de la acometida
 - Conexión entre la conducción de salida de las aguas residuales de la propiedad y el ramal de la acometida

Todas las parcelas o inmuebles tendrán un registro de arranque, tanto para las aguas residuales como para las pluviales en caso de redes separativas, situadas en la acera, junto a la fachada, lo más cercana posible a la misma, recogiendo las aguas procedentes del desagüe interior del edificio, y enviándolas a la red de alcantarillado.

En su construcción se deberá garantizar la estanqueidad de las conexiones y se realizará a través de arqueta de registro prefabricada de PVC de paso directo.

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378



Cód. Verificación: 6XWQ8U46MPCWCT67M477RH9
Verificación: <https://sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5



Ayuntamiento de Lora del Río

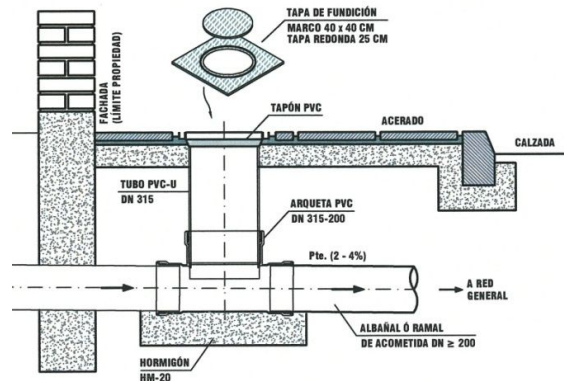


Figura 2. Arqueta de arranque con registro PVC de paso directo

El tubo vertical hasta el nivel del acerado será de PVC-U de pared compacta DN 315 mm con tapón de PVC incorporado para evitar la salida de gases y olores. Y en la parte superior se rematará, a nivel de acerado, con un registro de marco cuadrado de 40 x 40 cm y tapa redonda de 25 cm de diámetro.

- **Conducto o ramal de acometida:** Es el tramo de tubería que discurre desde el límite de la propiedad (o registro de arranque), hasta la Red de Saneamiento. Todos los ramales de acometida se construirán con tubos de PVC-U de pared compacta (lisa) o estructurada (corrugada).

El diámetro mínimo será de DN 200 mm. Su trazado en alzado deberá ser siempre descendente y con pendiente uniforme, hacia la red de saneamiento. La pendiente estará comprendida entre el 2 y el 4%.

No estará permitida la instalación de codos en el trazado en alzado, salvo casos de absoluta necesidad y previa autorización del Servicio Municipal de Aguas. En estos casos, deberán construirse en todo caso mediante codos o piezas especiales propias del tipo de material del ramal de acometida, y nunca mediante arquetas ciegas o no registrables.

El trazado en planta del ramal de acometida deberá ser ortogonal a la red de saneamiento y, siempre que resulte posible, su conexión se hará al pozo de registro más cercano aguas abajo, en cuyo caso se permitirán desviaciones sobre la perpendicularidad.

- **Entronque:** El entronque del ramal de acometida a la red de saneamiento se podrá hacer de dos formas: conexión a pozo de registro preferentemente o conexión directa a colector si queda justificado que es la mejor opción por los servicios técnico municipales. Dicho entronque de la Acometida a la Red de Alcantarillado deberá reunir las condiciones de estanqueidad y elasticidad, para cualquiera de las soluciones que se adopten.

- o **Conexión directa a colector:** El sistema de unión a emplear resultará dependiente del material de fabricación de las tuberías y de la relación entre los DN del ramal de acometida y del colector. Se enumeran los dos siguientes casos:

- Para colectores de material termoplástico como son los PVC-U de pared compacta y los PVC-U de pared estructurada (corrugados), la conexión

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378





Ayuntamiento de Lora del Río

directa a dicho colector se realizará a través de derivación acoplada mecánica “injertos mecánicos”.

- Para colectores de material de hormigón en masa, la conexión directa dicho colector se realizará mediante derivación acoplada mecánica “injertos mecánicos”, junta de goma normalizada, o derivación acoplada para colectores de hormigón.

MATERIAL DE LOS COLECTORES	PIEZAS ESPECIALES		
Termoplástico de pared compacta	 Injerto clip mecánico universal		
Termoplástico de pared estructurada (corrugado)	 Injerto clip mecánico universal	 Junta elastomérica 90º	
Hormigón	 Injerto clip mecánico univ.	 Junta elastomérica	 Derivación acoplada

Figura 3. Piezas especiales para conexiones directas a colector

La perforación al colector se realizará con maquinaria adecuada, como por ejemplo taladro equipado con corona de diámetro igual al DN de la acometida. Siempre teniendo en cuenta no sobrepasar la relación, entre el diámetro del colector y diámetro de la perforación, recomendado por el fabricante del colector.

Para la elección del tipo de entronque, se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

Longitud del ramal de acometida	TIPO ENTRONQUE A REALIZAR
$L \leq 10$ m a pozo existente	Conexión a pozo existente
$10 < L \leq 30$ m a pozo existente	Conexión a pozo existente preferentemente o Conexión directa a colector
$L > 30$ m a pozo existente	Conexión a pozo de nueva construcción

Tabla 4. Tipo de entronque en función de la longitud del ramal de acometida

No obstante el Servicio Municipal de Aguas, será quien en último caso determine, en función de las características y estado del colector, del vial, etc. el tipo de entronque que mejor contribuya al buen funcionamiento del sistema”.

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378



Cód. Verificación: 6XVQGH46MPCWCT7M4H77RH9
Verificación: <https://radefeo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



Ayuntamiento de Lora del Río

El texto íntegro de la ordenanza en vigor se encuentra sometido a publicidad activa, pudiendo consultarse en la siguiente dirección web:

<https://loradelrio.sedelectronica.es/transparency/80ab7e32-22d0-4ad9-aeb3-91041206ab59/>

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 49.b de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de **treinta días** a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Lora del Río A fecha de firma electrónica
Fdo: Antonio Miguel Enamorado Aguilar
El Alcalde

Ayuntamiento de Lora del Río

Plaza de España, 1, Lora del Río. 41440 (Sevilla). Tfno. 955802025/955802026. Fax: 955803378



Cód. Verificación: 6XWQGH46MPCWCTK7M477RH9
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5